



Ayuntamiento
de Marcilla

BANDO INFORMATIVO

Prohibición instalación de nuevos equipos de aire acondicionado en fachadas o visibles desde la vía pública.

Con motivo del incremento de las instalaciones de equipos de aire acondicionado durante la época estival, se recuerda a todos los vecinos que la colocación de estos equipos en las fachadas de los edificios se encuentra regulada por el Plan General Municipal y demás normativa urbanística de aplicación.

Por ello, antes de proceder a la instalación de cualquier equipo de aire acondicionado visible desde la vía pública, se recomienda consultar previamente con los servicios técnicos del Ayuntamiento para comprobar las condiciones aplicables y, en su caso, la necesidad de obtener la correspondiente autorización municipal y de la comunidad de copropietarios en viviendas colectivas, conforme a la Ley de Propiedad Horizontal art.7.1.

El cumplimiento de la normativa contribuye a preservar la estética urbana, garantizar una adecuada convivencia y evitar posibles incidencias o actuaciones posteriores.

Para cualquier aclaración o consulta, el Ayuntamiento permanece a disposición de todos los vecinos.

El Ayuntamiento de Marcilla